



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 22 Refugiados de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional	3
Subprograma 2. Protección de la salud de los refugiados palestinos y reducción de la carga de morbilidad	4
Subprograma 3. Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar	5
Subprograma 4. Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados palestinos para aumentar sus oportunidades de subsistencia	6
Subprograma 5. Capacidad de los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades humanas básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental	7
Mandatos legislativos	8

* A/71/50.



Orientación general

22.1 El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se estableció dentro del sistema de las Naciones Unidas como órgano subsidiario de la Asamblea General en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea, que es la que otorga al Organismo el mandato de prestar asistencia a los refugiados de Palestina. Desde el comienzo de sus actividades en 1950, el OOPS ha ido adaptando y ampliando sus programas para atender las necesidades cada vez más complejas de los refugiados palestinos y proporcionarles cierto grado de protección y estabilidad en medio del conflicto crónico de la región, dentro de los límites de los recursos de que dispone.

22.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El asesoramiento y apoyo globales sobre los programas y actividades del Organismo que recibe el Comisionado General del OOPS están a cargo de la Comisión Asesora, que está integrada por 30 delegaciones e incluye a representantes de los principales donantes del Organismo y los gobiernos de los países de acogida.

22.3 La misión del OOPS es ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial de desarrollo humano en las circunstancias difíciles en que viven. En consonancia con esta misión, como parte de su estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021, el Organismo trabajará para lograr cinco resultados u objetivos estratégicos, que son: a) proteger y promover los derechos de los refugiados palestinos en virtud del derecho internacional; b) proteger la salud de los refugiados palestinos y reducir la carga de morbilidad; c) lograr que los niños en edad escolar terminen una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva; d) fortalecer las capacidades de los refugiados palestinos para aumentar sus oportunidades de subsistencia; y e) dar capacidad a los refugiados palestinos para satisfacer sus necesidades humanas básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental. El progreso hacia estos objetivos guiará las operaciones del OOPS durante el bienio 2018-2019.

22.4 De acuerdo con estos cinco resultados estratégicos, el OOPS aspira a alcanzar sus objetivos manteniendo y mejorando la prestación de servicios de educación y salud, socorro, asistencia social y microfinanciación, mejorando las infraestructuras en los campamentos de refugiados y protegiendo a los refugiados de Palestina inscritos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, una población que se prevé superará los 6 millones de personas en 2019.

22.5 El Organismo también proporciona asistencia de emergencia a más de 1,5 millones de refugiados de Palestina en situaciones de extrema necesidad como consecuencia del conflicto armado en el Territorio Palestino Ocupado y más recientemente en la República Árabe Siria. El OOPS mantendrá esos servicios mientras sea necesario y, con carácter excepcional y temporal, continuará prestando servicios a personas no refugiadas que se encuentren actualmente desplazadas y sigan teniendo una gran necesidad de asistencia, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2252 (ES-V) y, más recientemente, en su resolución 68/77.

22.6 La estrategia del OOPS está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pobreza y los derechos humanos, que son componentes muy importantes de los Objetivos, también son un elemento básico de la estrategia de

mediano plazo del OOPS. En cuanto a la pobreza, en los Objetivos y la estrategia de mediano plazo se reconoce que tiene múltiples dimensiones y que su mitigación o erradicación solo puede lograrse mediante una respuesta coordinada y multisectorial. Los Objetivos se centran sobre todo en lograr la seguridad alimentaria, la igualdad de género y unas sociedades pacíficas e inclusivas que respondan a la evolución de las necesidades en materia de salud, impartir una educación de calidad equitativa e inclusiva, prestar servicios de agua y saneamiento y reducir las desigualdades, entre otras cosas.

22.7 El OOPS proseguirá también sus esfuerzos por incorporar la protección y una perspectiva de género en sus actividades, entre otras cosas, con miras a atender las necesidades de los niños palestinos refugiados, las personas con discapacidad, los jóvenes y otros grupos vulnerables. Estas actividades acercarán al Organismo al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluido el párrafo 13 de la resolución 68/78, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales aplicables.

22.8 El OOPS depende casi por completo de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas, y viene haciendo frente a una insuficiencia crónica de fondos y a una gran incertidumbre con respecto a su financiación debido a la inestabilidad económica y política. El Organismo seguirá tratando de conseguir los recursos adicionales que necesita para mantener y mejorar la calidad de los servicios que presta a los refugiados, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficiente y la flexibilidad operacional que se requiere para responder a perturbaciones imprevistas de la vida y los medios de vida de las comunidades de refugiados de Palestina.

Subprograma 1

Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional

Objetivo de la Organización: Proteger los derechos de los refugiados palestinos en virtud del derecho internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Se hace rendir cuentas de las violaciones del derecho internacional a los garantes de derechos mediante actividades de vigilancia, presentación de informes y promoción	Porcentaje de intervenciones del OOPS relacionadas con cuestiones de protección que reciben una respuesta positiva de las autoridades
b) Las personas y comunidades vulnerables y expuestas a riesgos reciben protección	Porcentaje de personas consideradas expuestas a riesgos (mujeres, niños, niñas y hombres) que reciben asistencia

Estrategia

22.9 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Incorporar la protección en los servicios del OOPS y a través de ellos, para abordar los problemas de protección derivados de los programas del OOPS y la prestación de servicios en materia de educación, salud, socorro y servicios sociales, microfinanciación e infraestructura y mejora de los campamentos, en los ámbitos del desarrollo y la asistencia humanitaria;
- b) Proteger a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, mediante programas en materia de violencia por razón de género y discapacidad e intervenciones para la protección de la infancia;
- c) Ejecutar programas de protección específicos e independientes para empoderar a los refugiados palestinos y promover su resiliencia ante las amenazas contra su seguridad;
- d) Realizar actividades de vigilancia, presentación de informes y promoción para fomentar el respeto de los derechos de los refugiados de Palestina de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados;
- e) Velar por que las políticas del OOPS que establezcan las normas para el procesamiento de la inscripción respeten las normas internacionales.

Subprograma 2

Protección de la salud de los refugiados palestinos y reducción de la carga de morbilidad

Objetivo de la Organización: Proteger la salud de los refugiados palestinos y reducir la carga de morbilidad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Un sistema de atención primaria de la salud centrado en las personas mediante el modelo de equipos de salud familiar	i) Promedio de consultas médicas diarias por médico ii) Porcentaje de mujeres que cumplen el mínimo de cuatro visitas de atención prenatal iii) Porcentaje de pacientes con enfermedades no transmisibles que acuden periódicamente a los centros de salud iv) Número de brotes de enfermedades prevenibles mediante vacunas del Programa Ampliado de Inmunización
b) Prestación de servicios eficaces de apoyo hospitalario	Número de pacientes vulnerables que ingresan en hospitales del OOPS para recibir atención secundaria y terciaria

Estrategia

22.10 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Servicios continuos de atención primaria de la salud de acceso universal y de calidad, utilizando el modelo de equipos de salud familiar;
- b) Servicios de atención de salud oral preventiva y curativa, incluidas pruebas para los nuevos alumnos de las escuelas y exámenes para los niños de edad preescolar;
- c) Servicios continuos de salud en las escuelas para fomentar los cambios de comportamiento, en particular ampliando las actividades de educación y promoción en materia de salud y realizando pruebas de prevención de problemas de visión y audición;
- d) Servicios farmacéuticos, de laboratorio y de radiología de calidad en todos los ámbitos de operaciones para apoyar el diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud;
- e) Apoyo a las personas con discapacidad para determinar sus necesidades y responder adecuadamente a ellas;
- f) Acceso a servicios de atención secundaria y terciaria para las personas con enfermedades que requieren un tratamiento médico indispensable para la vida o que puede salvarles la vida y no tienen fondos o un seguro médico para obtenerlo.

Subprograma 3**Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar**

Objetivo de la Organización: Lograr que los niños en edad escolar terminen una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aprendizaje de calidad en entornos de aprendizaje propicios para todos los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> i) Puntuación media de los alumnos con aptitudes intelectuales superiores en las pruebas de seguimiento de los resultados del aprendizaje ii) Prácticas de enseñanza y aprendizaje acordes con los criterios de reforma
b) Se garantiza el acceso inclusivo a la educación básica	<ul style="list-style-type: none"> i) Porcentaje de alumnos que se ha determinado que tienen una discapacidad y reciben apoyo educativo para atender sus necesidades específicas ii) Tasa de repetición en la educación básica (primaria) iii) Tasa de repetición en la educación básica (preparatoria)
c) Se garantiza una educación básica equitativa	Disparidad en los niveles de rendimiento de los alumnos en las pruebas de seguimiento de los resultados del aprendizaje

Estrategia

22.11 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Lograr un acceso universal continuo a una enseñanza básica de calidad, inclusiva y equitativa (primaria y preparatoria);
- b) Lograr un acceso universal continuo a una enseñanza secundaria de calidad, inclusiva y equitativa en el Líbano;
- c) Lograr un enfoque coherente del desarrollo profesional de los profesores y el apoyo a estos;
- d) Prestar servicios de formación de docentes antes del servicio cuando las condiciones lo requieran.

Subprograma 4**Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados palestinos para aumentar sus oportunidades de subsistencia**

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad de los refugiados palestinos para aumentar sus oportunidades de subsistencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados palestinos	<ul style="list-style-type: none"> i) Porcentaje de estudiantes incluidos en la red de seguridad social matriculados en centros de formación profesional, facultades de ciencias de la educación del OOPS y la Facultad de Ciencias de la Educación y las Artes ii) Porcentaje de estudiantes incluidos en la red de seguridad social graduados en centros de formación profesional, facultades de ciencias de la educación del OOPS y la Facultad de Ciencias de la Educación y las Artes
b) Mejor acceso de los refugiados a las oportunidades de subsistencia	<ul style="list-style-type: none"> i) Número de clientes que acceden a servicios financieros (incluidos los grupos marginados) ii) Índice de condiciones de vida y oportunidades de subsistencia de los refugiados en los campamentos designados como prioritarios iii) Número total de microempresarios que reciben préstamos

Estrategia

22.12 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Prestar servicios de educación y formación técnica y profesional a los refugiados, centrándose especialmente en los más necesitados, mediante el comercio y los cursos de corta duración;
- b) Prestar servicios de colocación y orientación profesional a los jóvenes;
- c) Preparar y ejecutar planes de mejora de los campamentos para aumentar la capacidad y los activos de las comunidades;
- d) Proporcionar becas universitarias a los refugiados que no pueden acceder a la educación terciaria;
- e) Ofrecer actividades de generación de ingresos y de medios de subsistencia, servicios sociales, programas para la juventud y actividades de participación cívica centradas en los pobres y los marginados;
- f) Continuar los esfuerzos en curso para lograr que el programa de microfinanciación sea independiente del OOPS, a fin de dar al programa las máximas oportunidades de ampliar sus operaciones y beneficiar a un mayor número de personas.

Subprograma 5

Capacidad de los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades humanas básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental

Objetivo de la Organización: Dar a los refugiados de Palestina capacidad para satisfacer sus necesidades humanas básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los refugiados que viven en la pobreza extrema están en mejores condiciones de cubrir sus necesidades de alimentos	Porcentaje de pobreza extrema que se soluciona mediante la asistencia social del OOPS
b) Mejoran las condiciones de vida de los refugiados pobres	i) Número de familias que se benefician de mejores condiciones de alojamiento (casos no relacionados con emergencias) ii) Porcentaje de viviendas rehabilitadas que cumplen las normas de protección del OOPS para la rehabilitación de viviendas
c) Se cumplen las normas de salud ambiental	i) Porcentaje de alojamientos en campamentos con conexión a servicios adecuados de alcantarillado ii) Porcentaje de alojamientos con conexión a redes adecuadas de alcantarillado

Estrategia

22.13 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Prestar asistencia alimentaria dirigida específicamente a los refugiados que viven en la pobreza extrema, cuando sea posible y adecuado mediante transferencias de efectivo;
- b) Prestar asistencia humanitaria a los refugiados, incluidos los más vulnerables y los que están desplazados dentro de su país o a otras zonas del OOPS;
- c) Proporcionar alojamiento temporal a los refugiados que se ven obligados a huir por conflictos o peligros naturales;
- d) Rehabilitar y reparar gradualmente las viviendas insalubres para los refugiados más pobres;
- e) Ejecutar proyectos de gestión de los recursos hídricos, el suministro y las redes de canalización de agua y las redes de alcantarillado en los campamentos cuya infraestructura ambiental está muy deteriorada;
- f) Prestar servicios de gestión de desechos sólidos cuando las circunstancias lo exijan.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

302 (IV)	Ayuda a los refugiados de Palestina
2252 (ES-V)	Asistencia humanitaria
2656 (XXV)	Creación del Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
3331 B (XXIX)	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
68/76	Asistencia a los refugiados de Palestina
68/77	Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores
68/78	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
